

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 922

VALPARAISO, 9 de septiembre de 1992

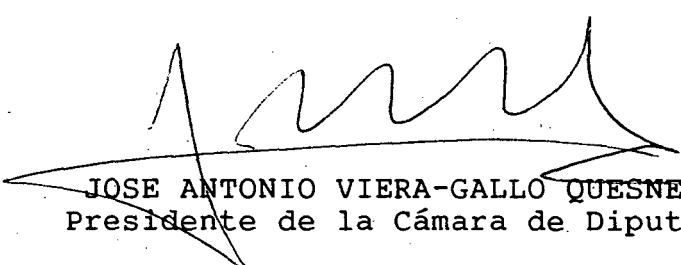
Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

A S. E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPUBLICA

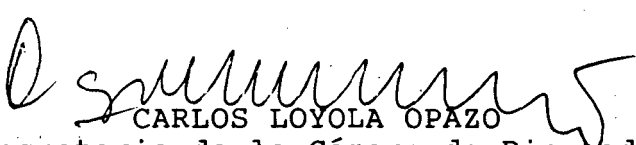
PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase el Acuerdo celebrado entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, concertado por Cambio de Notas efectuado en Montevideo el 23 de marzo de 1992, por el cual se autoriza a los familiares dependientes del personal diplomático, consular y administrativo de las Misiones Diplomáticas y Consulares acreditado en ambos países, para desarrollar actividades remuneradas en el país receptor.".

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados